



PERGAMINO, 14 de septiembre de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 13 de septiembre de 2016, al considerar el Expte. **D-124-16 D.E. D-7576-16 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA** – Eleva Convenio Marco (Desagües Pergamino-Etapa III).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 2238/16, dictado por ----- el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de agosto de 2016, cuyos articulados se transcriben a continuación:

“**ARTICULO 1º.-** Registrar CONVENIO MARCO entre el Ministerio de ----- Infraestructura y Servicios de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pergamino, para fijar pautas y coordinar acciones conducentes a canalizar un subsidio para materializar obras de infraestructura; objeto del presente convenio: “Obra de Defensa y Desagües de Pergamino, Etapa III – Conducto Calle Sánchez y Ramal Raimundo

ARTICULO 2º.- Elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para ----- la sanción de la Ordenanza convalidatoria respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-“

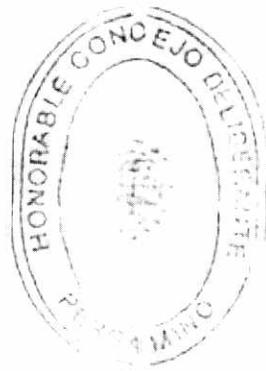
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8416/16.-


MARIANA FERNANDA ALFARO
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO